



DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

EXTRACTO de la Orden MAT/185/2024, de 13 de febrero, conjunta de los departamentos de Presidencia, Interior y Cultura y de Medio Ambiente y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación, para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones durante el año 2024.

BDNS (Identif.): 745747.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/745747>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que figuren en la tabla 12 del anexo XII, del Decreto 201/2019, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión del Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones en Aragón.
- b) Que estén incluidas, total o parcialmente, en tramos de Peligrosidad por inundación (Mapas de peligrosidad) o de Riego por inundación (Mapas de riesgo) del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.
- c) Que dispongan de un estudio de inundabilidad que demuestre la presencia de zonas A o B según la clasificación de las zonas inundables de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.

Segundo.— *Objeto.*

La presente Orden tiene por objeto efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones durante el año 2024.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas ("Boletín Oficial de Aragón", número 239, de 23 de noviembre de 2021).

Cuarto.— *Cuantía.*

La cuantía total máxima de esta convocatoria es de 100.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 72010 G/5121/760142/91002 PEP 2024/000010 del Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua para el ejercicio 2024.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Sexto.— *Otros datos.*

Las solicitudes se dirigirán al Instituto Aragonés del Agua presentándose electrónicamente a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme al modelo específico disponible en el siguiente enlace: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subvenciones-gestion-riesgo-inundacion-2024>, o incluyendo en el buscador de trámites el servicio número 9471 "Subvenciones para la gestión del riesgo de inundación: planes municipales o medios de protección. Convocatoria 2024".

Zaragoza, 13 de febrero de 2024.— La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, Tomasa Hernández Martín y el Consejero de Medio Ambiente y Turismo, Manuel Blasco Marqués.